

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS PRESENTADAS  
AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 026 DE 2023**

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones JURÍDICAS y TÉCNICAS presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria abierta No. 026 de 2023 que tiene por objeto: "Prestación de servicio de transporte multimodal para el desarrollo de las actividades necesarias en el proceso de actualización catastral en los municipios focalizados, para la implementación de la política pública de catastro multipropósito."

A continuación, se relaciona la observación Jurídica presentada y su respuesta:

<b>ORDEN EN LA PRESENTACION DE LAS OBSERVACIONES:</b>	<b>1</b>
<b>INTERESADO:</b>	ADRIANA PANADERO
<b>FECHA DE PRESENTACION:</b>	1/11/2023
<b>HORA DE PRESENTACION:</b>	10:38 a.m.

**OBSERVACIÓN No. 1**

*"(...) 1. Favor publicar nuevamente el formato ANEXO No. 17: APOYO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, teniendo en cuenta que al descargar sale error. (...)"*

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la observación recibida, el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 señala que luego de revisar el referido anexo 17 se evidencia la existencia de daño del archivo, por lo que se manifiesta que se accede a lo solicitado y se procede a realizar nuevamente la publicación.

A continuación, se relaciona la observación Técnica presentada y su respuesta:

<b>ORDEN EN LA PRESENTACION DE LAS OBSERVACIONES:</b>	<b>2</b>
<b>INTERESADO:</b>	TRANSPORTES ESPECIALES AYS
<b>FECHA DE PRESENTACION:</b>	2/11/2023
<b>HORA DE PRESENTACION:</b>	11:14 a.m.

**OBSERVACIÓN 1:**

"La entidad es responsable de garantizar que los posibles oferentes que deseen participar en el proceso en mención cumplan con los requisitos mínimos legales vigentes por lo cual se hace vital requerir que los participantes cuenten con su debida habilitación fluvial toda vez que esto va hacer un servicio continuo durante la ejecución del contrato".

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Aclaremos que los requisitos técnicos exigidos tanto para la prestación del servicio fluvial como para el servicio de transporte terrestre se encuentran relacionados en el **ANEXO TÉCNICO 22 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSPORTE”**. En lo particular, sobre el transporte fluvial se debe verificar el **“Numeral 7. Especificaciones del transporte Fluvial”**, en el cual se relacionan la documentación, las condiciones técnicas y reglamentarias que se debe cumplir para la prestación del servicio.

A continuación, se relaciona el cuadro y comentarios extraídos del Anexo Técnico.

*“Cuadro No 2. Especificaciones de transporte fluvial de las embarcaciones”*

Transporte Fluvial	Patente de navegación: documento por el cual se autoriza la puesta en servicio de una embarcación para navegar por una vía fluvial.
	Portar la documentación exigida por la autoridad fluvial y/o marítima vigente.
	Permiso de los tripulantes.
	Certificado de inspección técnica y matrícula.
	Certificado de carga máxima de la embarcación
	Diario de Navegación
	Motor con capacidad de acuerdo con la ruta y las condiciones de navegabilidad de los afluentes.
	Bomba y recipiente de achique
	Chaleco salvavidas por persona en buen estado.
	Remos de Emergencia
	Extintor de incendios
	Kit de Herramientas
	Bandera roja de 40 x 60 cm
	Garantizar que cada tripulación cuente con un equipo de comunicación (radio de comunicación o celular), con minutos suficientes que permita la comunicación permanente.
	Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Los medios de transporte fluvial deberán llevar izada en un lugar visible la bandera nacional y la identificación numerada que se determina en la Ley 1242 de 2008.
	Cumplir con el reglamento de luces y señales de navegación fluvial del Código de Navegación Fluvial
Pólizas vigentes exigidas en los reglamentos y la ley.	

Para la tripulación del transporte fluvial y sus relevos correspondientes, el contratista de transporte debe garantizar un personal idóneo y capacitado para desarrollar el objeto del contrato. La tripulación que preste el servicio al proyecto deberá contar con los siguientes documentos:

- *Permiso vigente de motorista expedido por la Inspección Fluvial del Ministerio de Transporte*
- *Experiencia mínima de dos (2) años como motorista y tener conocimiento de la zona en la cual operará”.*

Finalmente, las condiciones anteriores quedan avaladas en la oferta del proponente mediante el diligenciamiento del Anexo **“ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO”** que debe ser firmado por el representante legal del proponente.

Dado en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

**CONSORCIO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP.**